Dependencia Solicitante:	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura.
Nombre del Proyecto	Inversión
Presupuesto:	**DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($264.004.609)**
Número de CDP:	CDP No. 103023 del 14 de julio de 2023, expedido por la Subdirección Financiera.
Código BPIN:	B2022011000057 - B2018011000833
Objeto contractual:	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ.**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

El Acto Legislativo 01 del cuatro (4) de abril del año dos mil diecisiete (2017), creó la JEP como la encargada de administrar justicia de manera transitoria y autónoma, para conocer en forma preferente y exclusiva las conductas cometidas con anterioridad al primero (1) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, en especial respecto a conductas consideradas graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario o graves violaciones de los Derechos Humanos.

El Acto Legislativo mencionado, en cuanto al funcionamiento de la JEP, establece que "estará sujeta a un régimen legal propio, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica" y, adicionalmente, señaló que la Secretaría Ejecutiva, se encargará de la administración, gestión y ejecución de los recursos de la JEP, así como de dictar y ejecutar los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la Entidad. Facultad reglamentada por el Decreto 2107 de 2017 que dispuso que "el Secretario Ejecutivo como representante legal y judicial de la JEP, se encargará de la administración, gestión y ejecución de los recursos de la Jurisdicción Especial para la Paz. Para el efecto, tendrá la capacidad de suscribir convenios, contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto a nombre de la JEP en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección".

A su vez, la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz – Ley 1957 2019-, establece que la Secretaría Ejecutiva es la encargada de la administración y ejecución de los recursos bajo la orientación de la Presidencia o de la instancia de Gobierno de la JEP, enfocando los mismos para el logro de los objetivos y la ejecución de procesos de adquisición de bienes y servicios, gestión del talento humano, logística, gestión tecnológica, gestión financiera, entre otros.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

En ese sentido, consagró:

> "ARTÍCULO 110. ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ. (…) Son funciones del Órgano de Gobierno: (…) 7. Desarrollar y adoptar el procedimiento para la contratación y demás aspectos de funcionamiento en los aspectos no previstos por el legislador. (…)
>
> ARTÍCULO 111. SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ. (…) La secretaría Ejecutiva se encargará de la administración y ejecución de los recursos bajo la orientación de la presidencia o de la instancia de gobierno de la JEP, estará enfocada en la organización de los mismos para el logro de los objetivos establecidos para la JEP y en ejecución centralizada de procesos de adquisición de bienes y servicios, gestión del talento, humano, logística, gestión tecnológica, gestión financiera, entre otros. (…)
>
> ARTÍCULO 118. RÉGIMEN CONTRACTUAL. La JEP estará sujeta en la celebración de contratos al régimen de derecho privado, acorde con los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y de la Constitución Política, y estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."

Así las cosas, el régimen jurídico de contratación aplicable a la JEP es el consagrado en el Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo AOG No. 017 del primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022) del Órgano de Gobierno de la JEP.

A su vez, la Secretaría Ejecutiva tiene como funciones las señaladas en la Constitución, la ley estatutaria de la JEP, la ley de procedimiento de la JEP, la Ley 1820 de 2016 y las demás que establezca la ley y el Acuerdo ASP 001 del 2020 (Reglamento de la JEP).

El Órgano de Gobierno de la JEP mediante Acuerdo AOG 003 del veintidós (22) de enero de dos mil diecinueve (2019) modificado por el Acuerdo AOG N° 008 de 2023, creó transitoriamente los grupos territoriales de la JEP, los cuales ejercen funciones de la Entidad, según lineamientos de la sede central, en las ciudades y/o municipios que se definen en el Acuerdo.

Inicialmente, se identificaron diez (10) territorios a nivel nacional, en los que se podría cubrir la atención a víctimas y comparecientes y facilitar la labor de la Unidad de Investigación y Acusación -UIA, en el marco del conflicto armado. La ubicación de los grupos territoriales son: Sincelejo-Sucre, Cúcuta-Norte de Santander, Pasto-Nariño, Bucaramanga-Santander, Villavicencio-Meta, Neiva-Huila, Medellín- Antioquia, Turbo- Urabá Antioqueño, Quibdó-Choco, Florencia -Caquetá y Bogotá D.C.- Cundinamarca.

De otra parte, surgió la necesidad de disponer espacios complementarios en ciudades como Santa Marta- Magdalena, Eje Cafetero, Valledupar - Cesar, Popayán- Cauca y Cali - Valle del Cauca, que no se enmarcan dentro de los Grupos Territoriales, pero son propicios para desarrollar gestión de enlace territorial para la justicia restaurativa, permitiendo el diálogo entre víctimas y

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

comparecientes y llegar a la solución de los conflictos y la satisfacción de los derechos de quienes sufrieron graves violaciones de derechos humanos o graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario, así como la reintegración de quienes cometieron los hechos y la reconstrucción de los lazos sociales interrumpidos por el conflicto, como elementos necesarios para la no repetición en este esfuerzo de justicia transicional.

Dentro de los órganos que componen la JEP, se encuentra la Secretaría Ejecutiva, encargada de la administración y ejecución de los recursos bajo la orientación de la presidencia o de la instancia de gobierno de la JEP, enfocada en la organización de los mismos para el logro de los objetivos establecidos para la JEP y en la ejecución centralizada de procesos de adquisición de bienes y servicios, gestión del talento, humano, logística, gestión tecnológica, gestión financiera, entre otros.

Una de las áreas de la Secretaría Ejecutiva, es la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura que ejecuta actividades como administrar, proveer y mantener los recursos necesarios para la prestación de los servicios de infraestructura física, almacén, bienes e insumos, gestión del medio ambiente y gestión en los desplazamientos de servidores y contratistas de la Jurisdicción.

La Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura mediante el proyecto de inversión- Adecuación, Dotación y Puesta en funcionamiento de las sedes de la Jurisdicción Especial para la Paz, desde el año 2019 ha gestionado y realizado contrataciones que tienden a satisfacer las necesidades de espacios físicos y de mobiliario que se identifiquen en el marco de funcionamiento de las mismas.

Esta Subdirección en el año del 2022, realizó visitas de seguimiento en el primer semestre a los grupos territoriales donde se identificó la necesidad de adecuación de espacios y compra de mobiliario o enseres para su funcionamiento, en los grupos territoriales de: Villavicencio - Meta, Medellín – Antioquia, Florencia – Caquetá, Cúcuta – Norte de Santander y la sede central de Bogotá D.C.

Para el año 2023, fue necesario reubicar estratégicamente el grupo territorial de Corozal a la ciudad de Sincelejo, para facilitar la accesibilidad de las víctimas a los procesos misionales de la JEP en virtud del principio de *"centralidad de las víctimas "*, así como, mejorar la gestión judicial y el relacionamiento con otras entidades gubernamentales y privadas (Acuerdo AOG No 008 de 2023).

Adicionalmente, se requiere realizar compra de mobiliario en la sede central para optimizar los espacios que se demandan en la entidad con la entrada en vigor del Acuerdo AGO No. 12 del 2023, con la cual se incrementó la planta de personal.

Por lo tanto, se solicita la presente contratación que aborda las necesidades anteriormente descritas y se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la JEP para la vigencia

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

fiscal 2023, bajo el ítem No. 292 y se encuentra asociada a la actividad No. 58 *"Realizar seguimiento al adecuado funcionamiento y dotación de los Grupos territoriales y espacios complementarios para brindar atención integral en la gestión de justicia restaurativa"* prevista para el Plan Operativo Anual (POA) 2023, mediante la cual se contempla la iniciativa estratégica *"3.5. Establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones, organizaciones y sectores que brinden apoyo en la definición e implementación de medidas reparadoras y restaurativas"*; por medio de la acción indicativa: *3.5.1. Adoptar e implementar el plan de gestión territorial de la secretaría ejecutiva de la JEP.*

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1 OBJETO:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El CONTRATISTA entregará los elementos y equipos requeridos, relacionados en el *"Anexo No. 1 - Especificaciones técnicas."*

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato que surja del presente método de selección corresponde a un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, regulado por las normas comerciales y civiles pertinentes.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los servicios se prestarán en la ciudad de Bogotá D.C., en la Cra. 7 No. 63 - 44, piso 6 y en la sede del Grupo Territorial ubicado en la Calle 22 No. 16-27, Edificio Altamisa Torre Empresarial, Oficina 501, de la ciudad de Sincelejo (Sucre) o donde el supervisor del contrato lo disponga.

2.5 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72102900	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72101507	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Servicio de mantenimiento de edificios

56101500	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles
56101700	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina
56111500	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Sitios de trabajo y paquetes para la oficina
56111700	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Casegood y sistemas no modulares
56112100	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos
56112200	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Sistemas de escritorios

3. OBLIGACIONES

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas para el contrato que resulte del método de selección.
2. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Colaborar en el suministro de información y elaborar respuestas a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
4. Solicitar autorización previa y escrita de la JEP para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la JEP.
5. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, según la normatividad vigente.
6. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales, o parafiscales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
7. No contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del entonces Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
8. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en la oferta y en las *Reglas de la Invitación*, según el caso.
9. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato.
10. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.

11. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.
12. Constituir la garantía única, de conformidad con lo establecido en el Documento Justificativo de la Contratación, las reglas de la invitación y el contrato, y mantenerla vigente hasta su balance y cierre.
13. Cumplir con los precios ofertados, condiciones jurídicas, económicas, comerciales y especificaciones técnicas de los bienes y servicios que hacen parte de la oferta.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar que los bienes suministrados e instalados sean de primera calidad, nuevos y en óptimas condiciones, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el *"Anexo No. 1 - Especificaciones técnicas*".
2. Cumplir con todos y cada uno de los lineamientos, cantidades y especificaciones de los elementos suministrados e instalados detallados en el *"Anexo No. 1 - Especificaciones técnicas*".
3. Realizar el cambio de los elementos suministrados e instalados que sean rechazados por defectos de fabricación, mala calidad, cantidad diferente a la solicitada, mal empaque, deterioro u otro defecto que se presente, así como cualquier requerimiento del supervisor del contrato, lo anterior en un término no superior a cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.
4. Mantener durante la ejecución del contrato, las características de calidad presentadas en la propuesta.
5. Realizar el mantenimiento de los elementos adquiridos e instalados cada seis (6) meses o cuando la JEP lo requiera, por el término de un (1) año después de finalizado el plazo de ejecución del contrato.
6. Entregar al finalizar el contrato, las fichas técnicas del bien adquirido e instalado debidamente suscritas por el representante legal, donde se describan de manera gráfica y escrita las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos suministrados e instalados, así como, los manuales de mantenimiento de los elementos entregados a la Entidad para su correcto uso y conservación.
7. Cumplir con el cronograma para la entrega de los elementos suministrados e instalados acordado con el supervisor del contrato, el cual será entregado dos (2) días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio, el cual será aprobado por la supervisión a través de correo electrónico.
8. Otorgar garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación en cada uno de los bienes suministrados e instalados.
9. Transportar, entregar e instalar en los espacios físicos de los grupos territoriales y espacios complementarios dispuestos por la JEP, los cuales se encuentran especificados en el *"Anexo No. 1 - Especificaciones técnicas*".
10. Las demás establecidas en el Documento Justificativo de la Contratación, *"Anexo No. 1 Especificaciones técnicas*", las Reglas de la Invitación, la minuta del contrato y todas aquellas que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

3.3 OBLIGACIONES DE LA JEP:

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Designar al supervisor del contrato.
3. Certificar y efectuar los pagos causados por el **CONTRATISTA.**
4. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, siempre y cuando no sea obligación de este.
5. Dar autorización para el ingreso a las instalaciones de la JEP de los equipos, herramientas, materiales y/o insumos, al igual que al personal del **CONTRATISTA** que sea reportado de manera adecuada y cumpla con los requerimientos de Seguridad y Control, si hay lugar a ello.
6. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El proceso se encuentra respaldado con el CDP No. 103023 del 14 de julio de 2023, expedido por la Subdirección Financiera.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

De conformidad con el objeto y la necesidad, el presente proceso no requiere de autorizaciones y licencias para su ejecución.

6. MÉTODO DE SELECCIÓN.

El método de selección a aplicar será mediante ***"Invitación Pública (inferior a 450 SMMLV)",*** de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO AOG No. 017 del 1 de julio de 2022 "*Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la JEP*".

> ***"2.3. MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS***
> *Los métodos para seleccionar los contratistas de la JEP serán:*
>
> *- Invitación Pública (Igual o superior a 450 SMMLV)*
> *- Invitación Pública (inferior a 450 SMMLV)*
> *- Invitación Cerrada*
> *(…)"*

Igualmente, de conformidad con el numeral 2.3.2, del Manual de Contratación, a través de Invitación Pública (Inferior a 450 SMMLV). Cuando el presupuesto oficial del método de invitación, con impuestos incluidos, sea inferior a 450 SMMLV, el método de selección será la Invitación Pública (Inferior a 450 SMMLV) con sus respectivos anexos que sean necesarios según el manual de contratación de la JEP.

7. ESTUDIO DE MERCADO

Para efectos de la presente contratación y con el fin de determinar el presupuesto oficial estimado, se realizó el análisis técnico y económico con base en el estudio de mercado, realizado a través de cotizaciones presentadas por diferentes proveedores del servicio, lo cual permitió determinar las variables consideradas para calcular el presupuesto.

En el mes de Junio de 2023, de acuerdo con las especificaciones del documento denominado Anexo Técnico, se invitó a cotizar a las siguientes empresas del sector por medio de correo electrónico, en primera instancia, luego se confirmó el recibo de las cotizaciones por medio de llamada telefónica.

Se remitió invitación a cotizar a cuarenta y un (41) empresas, de las cuales veinte tres (23) confirmaron el recibo de la solicitud. Sin embargo, la Entidad solo recibió siete (7) cotizaciones, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la ejecución del contrato.

Adicionalmente, diecisiete (17) empresas no se pudieron concretar el recibo de las mismas y cuatro (4) expresaron no tener intención de cotizar.

A continuación, se detalla la información antes descrita:

EMPRESA	FECHA DE ENVIO	FECHA RECEPCIÓN DE COTIZACIÓN	COTEJO DESCRIPCIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE)
HIMHER	20 DE JUNIO 2023	27 DE JUNIO 2023	COTIZARON LAS ESPECIFICACIONES
SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA	20 DE JUNIO 2023	26 DE JUNIO 2023	COTIZARON LAS ESPECIFICACIONES
	24 DE JUNIO 2023		
ADC DECORACIONES	20 DE JUNIO 2023	27 DE JUNIO 2023	COTIZARON LAS ESPECIFICACIONES
JHS MUEBLES S.A.S	20 DE JUNIO 2023	27 DE JUNIO 2023	COTIZARON LAS ESPECIFICACIONES
	23 DE JUNIO 2023		
INOFFICE	20 DE JUNIO 2023	28 DE JUNIO 2023	COTIZARON LAS ESPECIFICACIONES
MODERLINE SAS	20 DE JUNIO 2023	26 DE JUNIO 2023	COTIZARON LAS ESPECIFICACIONES
	23 DE JUNIO 2023		
Arketipo Imagen Corporativa	20 DE JUNIO 2023	26 DE JUNIO 2023	COTIZARON LAS ESPECIFICACIONES
ZZETA SAS	20 DE JUNIO 2023	QUEDARON DE EVIAR LA COTIZACIÓN, PERO NO LA ENVIARON	
MUEBLES DIMUPAR SAS	20 DE JUNIO 2023		

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

BOX SERVICIOS LTDA.	**20 DE JUNIO 2023**	**NO CONTESTARON**
MULTIPROYECTOS S.A.	**20 DE JUNIO 2023**	**NO CONTESTARON**
SOCIEDAD AVS ART OFFICE SAS.	**20 DE JUNIO 2023** **24 DE JUNIO 2023**	**QUEDARON DE EVIAR LA COTIZACIÓN, PERO NO LA ENVIARON**
DISLON S.A.S.	**20 DE JUNIO 2023**	**NO CONTESTARON**
DIVIMUEBLES SAS	**20 DE JUNIO 2023**	**NO ESTAN INTERESADOS EN COTIZAR**
INDUSTRIAS CRUZ CAÑON LTDA.	**20 DE JUNIO 2023**	**NO CONTESTARON**
ESPACIOS CORPORATIVOS HERNÁNDEZ S.A.S	**20 DE JUNIO 2023**	**NO CONTESTARON**
METALICAS ORDUZ	**20 DE JUNIO 2023**	**QUEDARON DE EVIAR LA COTIZACIÓN, PERO NO LA ENVIARON**
PCD MULTIFORMAS	**20 DE JUNIO 2023** **26 DE JULIO 2023**	**QUEDARON DE EVIAR LA COTIZACIÓN, PERO NO LA ENVIARON** **QUEDARON DE EVIAR LA COTIZACIÓN, PERO NO LA ENVIARON**
DUCOM DISEÑOS PRODUCTOS	**20 DE JUNIO 2023**	**QUEDARON DE EVIAR LA COTIZACIÓN, PERO NO LA ENVIARON**
INDUSTRIAS CRUZ CENTRO	**20 DE JUNIO 2023**	**QUEDARON DE EVIAR LA COTIZACIÓN, PERO NO LA ENVIARON**
3D CONSULTING GROUP S.A.S	**20 DE JUNIO 2023** **27 DE JUNIO 2023**	**QUEDARON DE EVIAR LA COTIZACIÓN, PERO NO LA ENVIARON**
CM Compumuebles	**20 DE JUNIO 2023**	**QUEDARON DE EVIAR LA COTIZACIÓN A, PERO NO LA ENVIARON**
NIME S.A.S	**20 DE JUNIO 2023**	**NO ESTAN INTERESADOS EN COTIZAR**
MOBI	**20 DE JUNIO 2023**	**QUEDARON DE EVIAR LA COTIZACIÓN, PERO NO LA ENVIARON**
HOMEOFFICE	**20 DE JUNIO 2023**	**QUEDARON DE EVIAR LA COTIZACIÓN, PERO NO LA ENVIARON**
AlfaGamma	**20 DE JUNIO 2023**	**NO ESTAN INTERESADOS EN COTIZAR**
AXISOFFICE	**20 DE JUNIO 2023** **21 DE JUNIO 2023**	**QUEDARON DE EVIAR LA COTIZACIÓN, PERO NO LA ENVIARON**
FUTUROFFICE	**20 DE JUNIO 2023**	**NO CONTESTARON**
Muebles Nuevo Milenio 80	**20 DE JUNIO 2023**	**QUEDARON DE EVIAR LA PROPUESTA, PERO NO LA ENVIARON**
ABC DE LOS MUEBLES	**20 DE JUNIO 2023**	**NO ESTAN INTEREZADOS EN COTIZAR**
OFIMUEBLES CORP SAS	**20 DE JUNIO 2023**	**NO CONTESTARON**
HERSICOL	**20 DE JUNIO 2023**	**NO CONTESTARON**
JEPMOBILIARIO	**20 DE JUNIO 2023** **23 DE JUNIO 2023**	**NO ESTAN INTEREZADOS EN COTIZAR**
ARQUIMUEBLES J&E	**20 DE JUNIO 2023**	**NO CONTESTARON**
SERVEX COLOMBIA SAS	**20 DE JUNIO 2023**	**NO CONTESTARON**
AMPLEX DE COLOMBIA	**20 DE JUNIO 2023**	**QUEDARON DE EVIAR LA PROPUESTA, PERO NO LA ENVIARON**

EZGO S.A	**20 DE JUNIO 2023**	**NO CONTESTARON**
INVERSIONES GUERFOR S.A	**20 DE JUNIO 2023**	**QUEDARON DE EVIAR LA PROPUESTA, PERO NO LA ENVIARON**
K10 DESIGN SAS	**20 DE JUNIO 2023**	**NO CONTESTARON**
OFIEXPORT SAS	**20 DE JUNIO 2023**	**NO CONTESTARON**
MUEBLES ROMERO	**20 DE JUNIO 2023**	**QUEDARON DE EVIAR LA PROPUESTA, PERO NO LA ENVIARON**

Con base en lo anterior, se efectuó el siguiente cuadro comparativo:

<table>
<tr><td colspan="7">ÍTEM 1 - DESMONTE Y RETIRO DE DRYWALL INCLUYE CARGE Y RETIRO.</td><td>PROMEDIO UNITARIO CON IVA</td><td>VALOR TOTAL CON IVA</td></tr>
<tr><td>C1
HIMHER</td><td>C2
JHS</td><td>C3
INOFFICE</td><td>C4
ARKETIPO</td><td>C5
SOL.INT.OF</td><td>C6
ADC</td><td>C7
MODERLINE</td><td rowspan="3">$ 51.903</td><td rowspan="3">$ 4.899.156</td></tr>
<tr><td>$ 32.500</td><td>$ 71.400</td><td>$ 45.000</td><td>$ 69.020</td><td>$ 59.500</td><td>$ 34.000</td><td>$ 135.000</td></tr>
<tr><td>M2</td><td>94,39</td><td colspan="5">Se descarto la cotización C-7 Moderline por un valor de $ 135,000 al presentar un valor no comparable. Por lo tanto, se promedió los valores de $ 32,500, $ 71,400, $ 45,000, $69.200, $59.500 y $ 34.000</td></tr>
<tr><td colspan="7">ÍTEM 2 - DESMONTE DIVISIÓN DE OFICINA EN VIDRIO Y/O MADERA.</td><td>PROMEDIO UNITARIO CON IVA</td><td>VALOR TOTAL CON IVA</td></tr>
<tr><td>C1
HIMHER</td><td>C2
JHS</td><td>C3
INOFFICE</td><td>C4
ARKETIPO</td><td>C5
SOL.INT.OF</td><td>C6
ADC</td><td>C7
MODERLINE</td><td rowspan="3">$ 253.592</td><td rowspan="3">$ 760.775</td></tr>
<tr><td>150.000</td><td>178.500</td><td>149.000</td><td>511.700</td><td>77.350</td><td>455.000</td><td>725.000</td></tr>
<tr><td>UN</td><td>3</td><td colspan="5">Se descarto la cotización C-7 Moderline por un valor de $ 135,000 al presentar un valor no comparable. Por lo tanto, se promedió los valores de $ 150.000, $ 178.000, $ 149.000, $ 511.700, $ 77.350 y $ 455.000</td></tr>
<tr><td colspan="7">ÍTEM 3 - DESMONTE DE PERFILERÍA PROYECTANTE EN ALUMINIO, PISAVIDRIO CON VIDRIO DE 10 MM.</td><td>PROMEDIO UNITARIO CON IVA</td><td>VALOR TOTAL CON IVA</td></tr>
<tr><td>C1
HIMHER</td><td>C2
JHS</td><td>C3
INOFFICE</td><td>C4
ARKETIPO</td><td>C5
SOL.INT.OF</td><td>C6
ADC</td><td>C7
MODERLINE</td><td rowspan="3">$ 56.738</td><td rowspan="3">$ 1.075.176</td></tr>
<tr><td>$ 33.800</td><td>$ 71.400</td><td>$ 55.000</td><td>$ 94.605</td><td>$ 53.550</td><td>$ 47.000</td><td>$ 95.000</td></tr>
<tr><td>M2</td><td>18,95</td><td colspan="5">Se descartaron las cotizaciones: C-1 Himher $ 33.800 , C-4 Arketipo $94605 y C-7 Moderline $ 95,000 al presentar valores no comparables. Por lo tanto, se promedió los valores de $ 71,400, $ 55,000, $ 53.550 y $ 47.000.</td></tr>
</table>

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

ÍTEM 4 - SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE DIVISIÓN H 2,40, EN VIDRIO CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 10 MM INCLUYE PERFILERÍA PROYECTANTE EN ALUMINIO CON PISAVIDRIO.							**PROMEDIO UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
C1 HIMHER	**C2 JHS**	**C3 INOFFICE**	**C4 ARKETIPO**	**C5 SOL.INT.OF**	**C6 ADC**	**C7 MODERLINE**		
$ 750.000	**$ 458.150**	**$ 721.000**	**$ 952.000**	**$ 1.059.100**	**$ 684.000**	**$ 985.000**		
M2	**23,8**	Se descartaron las cotizaciones **C-2 JHS $ 458,150** y **C-5 Sol.Int. Of $ 1.059.100** al presentar un valor no comparable. Por lo tanto, se promedió los valores de **$ 750,000, $ 721,000, $ 952,000, $ 684.000, y $985.000**					**$ 818.400**	**$ 19.477.920**
ÍTEM 5 - REINSTALACCIÓN DE PERFILERÍA DESMONTADA PROYECTANTE EN ALUMINIO CON PISAVIDRIO CON VIDRIO DE 10 MM.							**PROMEDIO UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
C1 HIMHER	**C2 JHS**	**C3 INOFFICE**	**C4 ARKETIPO**	**C5 SOL.INT.OF**	**C6 ADC**	**C7 MODERLINE**		
$ 29.800	**$ 71.400**	**$ 140.000**	**$ 94.605**	**$ 53.550**	**$ 147.000**	**$ 110.000**		
M2	**17**	Se descartaron las cotizaciones: **C-1 Himher $ 29,800, C-3 Inofffice $ 140.000 y C-6 ADC. $ 147.000** al presentar valores no comparables. Por lo tanto, se promedió los valores **de $ 71.400, $ 94,605, $ 53.550 y $ 110,000**					**$ 82.389**	**$ 1.400.609**
ÍTEM 6 - REINSTALACIÓN DE PUERTAS EN VIDRIO DE 10 MM.							**PROMEDIO UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
C1 HIMHER	**C2 JHS**	**C3 INOFFICE**	**C4 ARKETIPO**	**C5 SOL.INT.OF**	**C6 ADC**	**C7 MODERLINE**		
$ 75.000	**$ 190.400**	**$ 270.000**	**$ 1.309.000**	**$ 535.500**	**$ 391.000**	**$ 158.000**		
UN	**3**	Se descartaron las cotizaciones**: C-4 Arketipo $ 1.309.000** al presentar valores no comparables. Por lo tanto, se promedió los valores **de $ 75.000, $190.400, $ 270,000, $ 535,500 y $ 391,000 y 158.000.**					**$ 269.983**	**$ 809.950**
ÍTEM 7 - INSTALACIÓN DE PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO DE 10 MM.							**PROMEDIO UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
C1 HIMHER	**C2 JHS**	**C3 INOFFICE**	**C4 ARKETIPO**	**C5 SOL.INT.OF**	**C6 ADC**	**C7 MODERLINE**		
$ 85.000	**$ 2.618.000**	**$ 270.000**	**$ 95.200**	**$ 773.500**	**$ 391.000**	**$ 385.000**		
UN	**1**	Se descartaron las cotizaciones: **C-2 JHS $ 2,618,000** al presentar valores no comparables. Por lo tanto, se promedió los valores **de $ 85.000 $ 270,000, $ 95.200 $ 773.500 $ 391,000 y $ 385,000.**					**$ 333.283**	**$ 333.283**
ÍTEM 8 -SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN VINILO DISIPATIVO DE ELECTRICIDAD ESTÁTICA							**PROMEDIO UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

C1 HIMHER	**C2 JHS**	**C3 INOFFICE**	**C4 ARKETIPO**	**C5 SOL.INT.OF**	**C6 ADC**	**C7 MODERLINE**		
$ 155.000	**$ 333.200**	**$ 315.700**	**$ 73.780**	**$ 190.400**	**$ 460.000**	**$ 295.000**		
M2	**40**	Se descartaron las cotizaciones: **C-4 Arketipo $ 73,780 y C-6 ADC $ 460.000** al presentar valores no comparables. Por lo tanto, se promedió los valores de $ 155.000, **$ 333,200, $ 315,700, $ 190.400 y $ 295,000.**					**$ 257.860**	**$ 10.314.400**
ÍTEM 9 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA BIOMETRICA							**PROMEDIO UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
C1 HIMHER	**C2 JHS**	**C3 INOFFICE**	**C4 ARKETIPO**	**C5 SOL.INT.OF**	**C6 ADC**	**C7 MODERLINE**		
$ 1.250.000	**$ 2.142.000**	**$ 2.750.000**	**$ 1.309.000**	**$ 714.000**	**$ 2.980.000**	**$ 5.850.000**		
UN	**3**	Se descartaron las cotizaciones**: C-7 Moderline 5,850,000**, al presentar valores no comparables. Por lo tanto, se promedió los valores **de $1.250.000 $ 2,142,000, $ 2,750,000 $ 1.309.000, $ 714.000 y $ 2,980,000.**					**$ 1.857.500**	**$ 5.572.500**
ÍTEM 10 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO INCOLORO 10MM							**PROMEDIO UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
C1 HIMHER	**C2 JHS**	**C3 INOFFICE**	**C4 ARKETIPO**	**C5 SOL.INT.OF**	**C6 ADC**	**C7 MODERLINE**		
$ 750.000	**$ 458.150**	**$ 520.000**	**$ 952.000**	**$ 1.059.100**	**$ 450.000**	**$ 785.000**		
M2	**3,5**	**Se descartaron las cotizaciones: C-2 JHS $ 458,150 y C-5 Sol.Int.Of. $1,059,100,** al presentar valores no comparables. Por lo tanto, se promedió los valores **de $ 750,000, $ 520.000, $ 952,000, $ 450.000 y $ 785.000.**					**$ 691.400**	**$ 2.419.900**
ÍTEM 11 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO TIPO BENCH INCLUYE LA INSTALACIÓN ELECTRICA (NORMAL Y REGULADA) Y DE VOZ Y DATOS.							**PROMEDIO UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
C1 HIMHER	**C2 JHS**	**C3 INOFFICE**	**C4 ARKETIPO**	**C5 SOL.INT.OF**	**C6 ADC**	**C7 MODERLINE**		
$ 1.750.000	**$ 2.320.500**	**$ 1.650.000**	**$ 1.999.200**	**$ 1.428.000**	**$ 2.138.000**	**$ 2.150.000**		
UN	**70**	Se descartaron las **cotizaciones C-2 JHS $2.320.500 y C-5 Sol.Int.Of. $1,428,000** al presentar valores no comparables. Por lo tanto, se promedió los valores de $ 1.750.000**, $ 1.650.000 $ 1,999,200, $ 2,138,000 y $ 2,150,000**					**$ 1.937.440**	**$ 135.620.800**
ÍTEM 12 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLAS GIRATORIAS TIPO OFICINA.							**PROMEDIO UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

C1 HIMHER	C2 JHS	C3 INOFFICE	C4 ARKETIPO	C5 SOL.INT.OF	C6 ADC	C7 MODERLINE		
$ 460.000	**$ 505.750**	**$ 410.000**	**$ 571.200**	**$ 600.000**	**$ 580.000**	**$ 650.000**		
UN	**92**	Se descartaron las cotizaciones: **C-3 Inoffice $ 410,000 y C-7 Moderline $ 650.000** al presentar valores no comparables. Por lo tanto, se promedió los valores **de $460.000, $ 505,750, $ 571,200, $ 600,000 y $ 580,000.**					**$ 543.390**	**$ 49.991.880**
ÍTEM 13 - SUMINSTRO E INTALACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTA DE LOCKER METALICO DE 12 PUESTOS							**PROMEDIO UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
C1 HIMHER	**C2 JHS**	**C3 INOFFICE**	**C4 ARKETIPO**	**C5 SOL.INT.OF**	**C6 ADC**	**C7 MODERLINE**		
$ 2.350.000	**$ 1.130.500**	**$ 1.250.000**	**$ 1.737.400**	**$ 975.800**	**$ 1.275.000**	**$ 4.351.000**		
UN	**1**	Se descartaron las cotizaciones: **C-7 Moderline $ 4,351,000** al presentar valores no comparables. Por lo tanto, se promedió los valores de $ 2.350.000, **$ 1,130,500, $ 1,250,000, $ 1,737,400, 975.800 y $ 1,275,000.**					**$ 1.453.117**	**$ 1.453.117**
ÍTEM 14 -SUMINISTRO E INSTALACION TELON RETRACTIL DE 234 x 177 CM.							**PROMEDIO UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
C1 HIMHER	**C2 JHS**	**C3 INOFFICE**	**C4 ARKETIPO**	**C5 SOL.INT.OF**	**C6 ADC**	**C7 MODERLINE**		
$ 1.640.000	**$ 666.400**	**$ 900.000**	**$ 1.677.900**	**$ 1.011.500**	**$ 1.116.000**	**$ 2.850.000**		
UN	**4**	Se descartaron las cotizaciones: C-2 Himher y C-7 Moderline $ 2,850,000 al presentar valores no comparables. Por lo tanto, se promedió los valores de $ 1,640,000, $ 900.000, $ 1,677,900, $ 1,011,500 y $ 1,116,000.					**$ 1.269.080**	**$ 5.076.320**
ÍTEM 15 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRERO EN LAMINA DE ACERO CEPILLADO							**PROMEDIO UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
C1 HIMHER	**C2 JHS**	**C3 INOFFICE**	**C4 ARKETIPO**	**C5 SOL.INT.OF**	**C6 ADC**	**C7 MODERLINE**		
$ 2.350.000	**$ 1.963.500**	**$ 681.275**	**$ 2.975.000**	**$ 4.165.000**	**$ 482.000**	**$ 12.800.000**		
UN	**1**	Se descartaron las cotizaciones: **C7 Moderline $ 12,800,000** al presentar valores no comparables. Por lo tanto, se promedió los valores **de $ 2,350,000, $ 1,963,500, $ 681.275, $ 2,975,000, $ 4.165.000 y $ 482.000.**					**$ 2.102.796**	**$ 2.102.796**
ÍTEM 16 - MANTENIMIENTO DE SILLAS Y MESAS PLEGABLES							**PROMEDIO UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

C1 HIMHER	C2 JHS	C3 INOFFICE	C4 ARKETIPO	C5 SOL.INT.OF	C6 ADC	C7 MODERLINE		
$ 85.000	$ 107.100	$ 50.000	$ 21.420	$ 95.200	$ 142.000	$ 285.000		
UN	100	Se descartaron las cotizaciones: **C-4 Arketipo $ 21,420 y C7 Moderline $ 285,000** al presentar valores no comparables. Por lo tanto, se promedió los valores de **$ 85,000, $ 107,100, $ 50.000, $ 95,200 y $ 142.000.**					$ 95.860	$ 9.586.000
ÍTEM 17 -BOLSA DE REPUESTOS - MANTENIMIENTO DE SILLAS Y MESAS PLEGABLES							**PROMEDIO UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
C1 HIMHER	C2 JHS	C3 INOFFICE	C4 ARKETIPO	C5 SOL.INT.OF	C6 ADC	C7 MODERLINE		
$ 35.000	$ 2.975.000	$ 6.900.000	$ 4.165.000	$ 1.190.000	$ 7.000.000	$ 750.000		
GL	1	Se descartaron las cotizaciones: **C-1 Himher $ 35,000, C-3 Inoffice $6.900.000 y C-6 ADC $ 7.000.000** al presentar valores no comparables. Por lo tanto, se promedió los valores de $ 2.975.000, **$ 4,165,000, $ 1.190.000 y $ 750.000.**					$ 2.270.000	$ 2.270.000
ÍTEM 18 - SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN SISTEMA DE CAMARAS DE CCTV							**PROMEDIO UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
C1 HIMHER	C2 JHS	C3 INOFFICE	C4 ARKETIPO	C5 SOL.INT.OF	C6 ADC	C7 MODERLINE		
$ 14.950.000	$ 2.975.000	$ 14.890.000	$ 6.545.000	$ 2.500.000	$ 15.400.000	$ 5.850.000		
GL	1	Se descartaron las cotizaciones: **C-1 Himher $ 14.950.000, C-3 14.890.000, C-5 Sol.Int.Of $ 2,500,000 y C-6 $ 15.400.000** al presentar valores no comparables. Por lo tanto, se promedió los valores de **$ 2.975.000, $ 6.545.000 y $ 5.850.000.**					$ 5.123.333	$ 5.123.333
ÍTEM 19 - SUMINISTRO DE DOS (2) cámaras IP de 2MP, (H265, VIDEO HD, IR)							**PROMEDIO UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
C1 HIMHER	C2 JHS	C3 INOFFICE	C4 ARKETIPO	C5 SOL.INT.OF	C6 ADC	C7 MODERLINE		
$ 485.000	$ 595.000	$ 580.000	$ 3.094.000	$ 773.500	$ 576.000	$ 485.000		
UN	2	Se descarto la cotización **C-4 Arketipo por un valor de $ 3,094,000** al presentar un valor no comparable. Por lo tanto, se promedió los valores de **$ 485,000, $ 595,000, $ 580,000, $ 773,500, $576,000 y $ 485,000**					$ 582.417	$ 1.164.833
ÍTEM 20 - SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE TEJA EN POLICARBONATO							**PROMEDIO UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

C1 HIMHER	C2 JHS	C3 INOFFICE	C4 ARKETIPO	C5 SOL.INT.OF	C6 ADC	C7 MODERLINE		
$ 450.000	**$ 595.000**	**$ 700.000**	**$ 255.850**	**$ 142.800**	**$ 632.000**	**$ 135.000**		
M2	**9,42**	Se descartaron las cotizaciones: **C-3 Infoffice $ 700,000, C-5 $ 142.800 y C-7 Moderline $ 135.000**, al presentar valores no comparables. Por lo tanto, se promedió los valores **de $ 450,000, $ 595,000, $ 255.850 y $ 632,000**.					**$ 483.213**	**$ 4.551.862**
VALOR OFICIAL TOTAL							**$ 264.004.609**	

El valor por ítem es la multiplicación del valor unitario con IVA por la cantidad enunciada.

El valor total oficial es la sumatoria de los valores totales con IVA de los 20 ítems.

* Las especificaciones técnicas de cada producto se encuentran detalladas en el *"Anexo No. 1 - Especificaciones técnicas"*

El valor de presupuesto se estimó tomando como base el promedio mediante la media aritmética baja en los ítems habilitados de las siete (7) cotizaciones comparables.

La fórmula utilizada para determinar en presupuesto oficial es:

Media aritmética

$$\overline{X} = \frac{\sum X}{N}$$

Donde:
$\bar{x}$ = Media aritmética de los valores.
Σ X = Suma de valores.
N = Número total de valores.
La fórmula utilizada en el Excel fue redondear = (REDONDEAR (PROMEDIO (……);0)

Dando alcance al presente estudio de mercado, se evidencia que el cálculo del presupuesto oficial asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($264.004.609),** incluido todos los impuestos, retenciones, estampillas u otros que se generen por este contrato.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

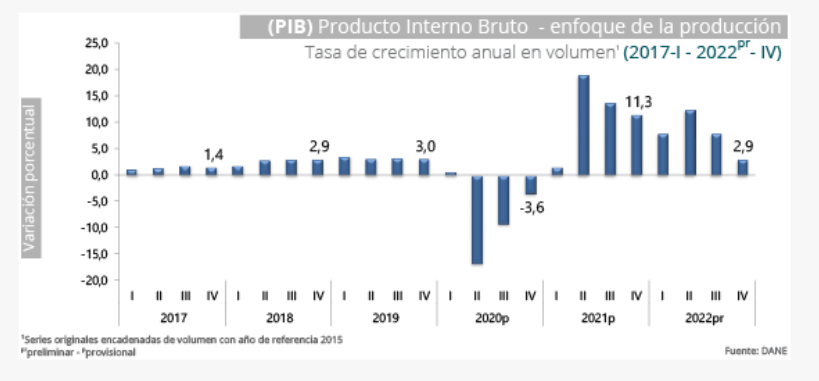
En cumplimiento con lo establecido en el Manual de Contratación de la JEP y la Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente y las demás disposiciones que los modifiquen, adicionen, o sustituyan, se adelantó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, lo cual se indica a lo largo del presente estudio.

A. ANÁLISIS ECONÓMICO:

Con el fin de analizar el avance del sector dentro del cual se encuentran los diferentes elementos a contratar, se tomará como marco de referencia el estado actual de la industria de la manufactura, como se ha comportado esta industria respecto a la producción y consumo.

Producto interno bruto en Colombia:

Analizando el PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB, (el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país), con enfoque de la producción hasta el año 2022, en donde se evidencian las fluctuaciones de este.



En la información suministrada por el DANE[1] El producto interno bruto crece 7,5 % en el año 2022 respecto al año 2021.(ver tabla 1). Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual). Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%. En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de

[1] /estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
ttps://www.dane.gov.co/index.php

servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor Agregado por actividad Económica:

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2022pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Tabla No. 1. Valor agregado[2]

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1.2 puntos porcentuales a la variación anual).

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim21_producion_y_gasto.pdf

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). 4 boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2022pr Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%. • Actividades financieras y de seguros crece 1,6%. • Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto a precios corrientes de 17,8% en el año 2021pr, se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 20):

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2021pr

- Importaciones crecen 4,4%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Año total 2021pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021pr / 2020p	2021pr- IV / 2020p-IV	2021pr - IV / 2021pr - III
Gasto de consumo final[1]	18,5	18,9	4,3
Formación bruta de capital[2]	20,8	32,8	-6,3
Exportaciones	42,5	68,5	7,4
Importaciones	40,1	50,6	4,4
Producto Interno Bruto	**17,8**	**21,0**	**5,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pprovisional
prpreliminar
[1]El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin animo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.
[2]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Tabla No. 20 [3]

- Gasto en consumo final crece 8,0%.
- Formación bruta de capital crece 19,5%.
- Exportaciones crecen 14,9%.
- Importaciones crecen 23,9%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 2,2%.
- Formación bruta de capital crece 20,6%.
- Exportaciones crecen 1,9%.
- Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 0,7%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 3,5%.
- Formación bruta de capital decrece 0,9%.
- Exportaciones crecen 0,7%

Industrias manufactureras:

[3] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim21_producion_y_gasto.pdf

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	7,0	1,7	0,8
Fabricación de productos textiles[3]	17,0	2,7	-6,0
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	19,8	6,2	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	8,2	1,9	-2,5
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	11,1	5,7	-2,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	12,2	3,3	-1,4
Industrias manufactureras	**9,8**	**2,7**	**-1,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Tabla 4. Industrias manufactureras[4]

Para el año 2022pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 9,8%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 7,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 17,0%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 19,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 8,2%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros

[4] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim21_producion_y_gasto.pdf

tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 11,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 12,2%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2.2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1.7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 23,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 6.2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,9%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,7%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 3,3%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,0%, explicado por:

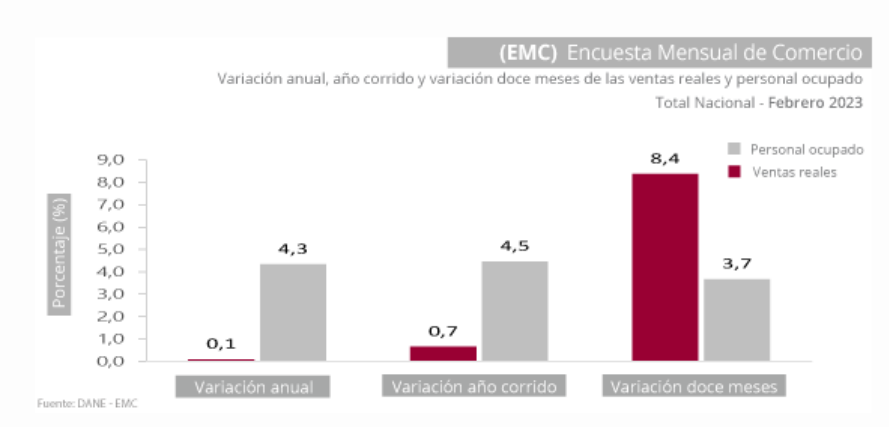
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,8%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 6,0%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,5%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,03%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,4%.

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC



En febrero de 2023, las ventas reales del comercio minorista crecieron 0,1% y el personal ocupado creció 4,3% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 1,4%.

Líneas de mercancías	Febrero de 2023/ febrero de 2022		Febrero de 2023 / febrero de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**0,1**	**0,1**	**20,9**	**20,9**
Otros vehículos automotores y motocicletas***	14,2	1,1	45,9	3,4
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	21,1	0,4	48,3	0,8
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	7,0	0,3	115,6	3,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,6	0,3	24,7	1,0
Bebidas no alcohólicas	11,6	0,1	29,6	0,4
Equipos y aparatos de sonido y video	7,8	0,1	23,7	0,4
Artículos y utensilios de uso doméstico	2,0	0,0	37,7	0,5
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	0,8	0,0	22,6	0,7
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,2	0,0	4,6	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,1	0,0	6,9	1,4
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	0,4	0,0	31,9	0,5
Productos farmacéuticos y medicinales	-1,0	0,0	10,5	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-0,5	0,0	23,0	1,7
Prendas de vestir y textiles	-2,4	-0,1	24,8	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-4,9	-0,2	22,5	0,7
Productos para el aseo del hogar	-8,6	-0,2	25,0	0,6
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-4,0	-0,4	11,2	1,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-9,7	-0,4	20,6	0,8
Combustibles para vehículos automotores	-5,0	-1,0	11,5	2,4

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

En el período de enero a febrero en comparación con el período de febrero de 2022 las ventas del comercio minorista crecieron 0,7%. En este período, trece (13) líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las dos (2) líneas restantes registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron, Otros vehículos automotores y motocicletas, Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos, y Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería, con contribuciones de 0,3 puntos porcentuales cada una, mientras que la principal contribución negativa se registró en la línea de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, con una variación de -5,7%. Al comparar el periodo de enero a febrero de 2023 contra el mismo periodo de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 22,2%.

INDICADORES ECONÓMICOS

Respecto a indicadores en Colombia como la inflación, el desempleo y la tasa de intervención, se relacionan a continuación los resultados obtenidos a través del Departamento Administrativo Nacional de Estadística:

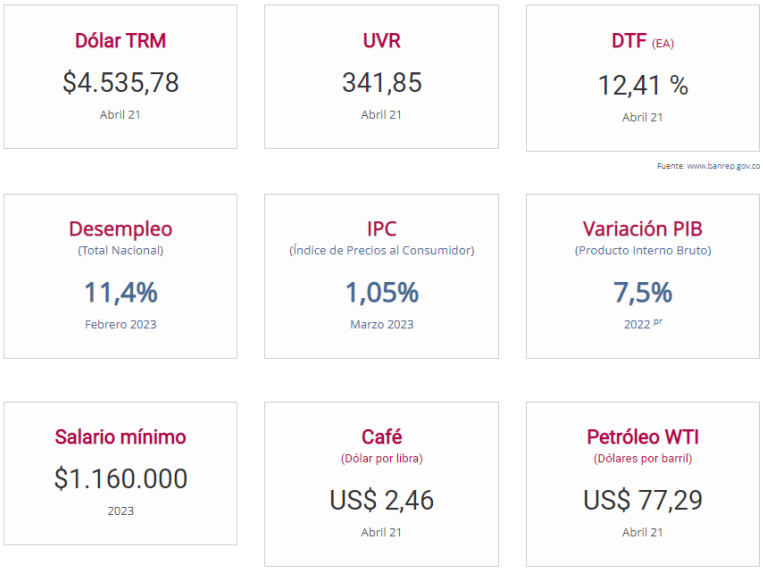


Tabla indicadores económicos[5]

TRM

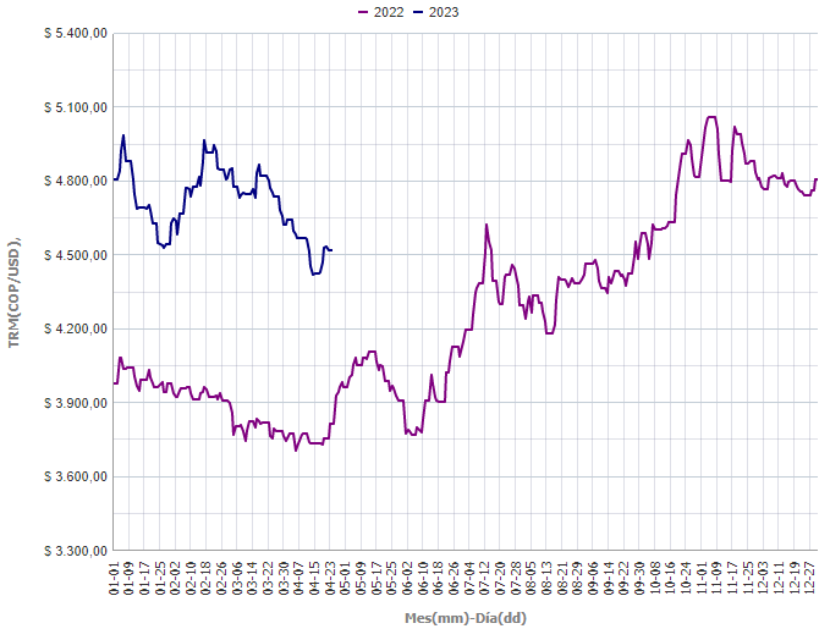
La TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. Es decir, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

Se evidencia que la tasa representativa del mercado en Colombia para el último año ha presentado una variación superior a los $4.500 pesos colombianos, tal y como lo demuestra el banco de la república[6].

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

[6] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
1.1.5. Comparativo año actual y año anterior_periodicidad diaria



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

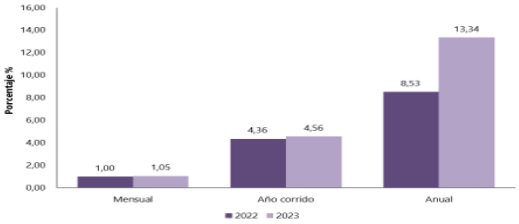
Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 22/04/2023 14:11:43
Refrescar - Imprimir - Exportar

Inflación:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de marzo de 2023, el IPC registró una variación de 1,05% en comparación con febrero de 2023, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,05%): Bienes y servicios diversos (1,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,47%), Salud (1,41%), Transporte (1,37%), Restaurantes y hoteles (1,34%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,31%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,91%), Prendas de vestir y calzado

(0,73%), Recreación y cultura (0,66%), Educación (0,23%) y por último, Información y comunicación (0,04%). se ubicaron por debajo del promedio nacional[7].

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bienes y servicios diversos	5,36	1,00	0,05	1,62	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,83	0,07	1,47	0,05
Salud	1,71	0,97	0,02	1,41	0,02
Transporte	12,93	0,37	0,05	1,37	0,18
Restaurantes y hoteles	9,43	1,42	0,14	1,34	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,85	0,01	1,31	0,02
TOTAL	100,00	1,00	1,00	1,05	1,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,19	1,01	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,84	0,52	0,91	0,18
Prendas de vestir y calzado	3,98	-1,78	-0,06	0,73	0,02
Recreación y cultura	3,79	0,01	0,00	0,66	0,02
Educación	4,41	0,30	0,01	0,23	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

Marzo 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	4,79	0,19	8,75	0,33
Transporte	12,93	3,39	0,44	7,50	0,95
Restaurantes y hoteles	9,43	6,16	0,61	6,28	0,65
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,54	0,30	5,92	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,58	0,19	5,62	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	10,22	1,79	5,04	1,00
TOTAL	100,00	4,36	4,36	4,56	4,56
Salud	1,71	3,11	0,05	4,36	0,07
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,37	0,04	4,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	1,43	0,05	3,37	0,12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,76	0,57	2,47	0,76
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,43	0,12	2,07	0,07
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - marzo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,56%): Educación (8,75%), Transporte (7,50%), Restaurantes y hoteles (6,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,92%), Bienes y servicios diversos (5,62%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,04%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (4,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,12%), Recreación y cultura (3,37%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros

[7] file:///C:/Users/User/Downloads/bol_ipc_feb22.pdf

combustibles (2,47%), Prendas de vestir y calzado (2,07%) y por último, Información y comunicación (0,05%).

Tasa de desempleo según sexo-último trimestre de 2021

Para el total nacional, la tasa de desempleo de los hombres en el trimestre octubre - diciembre 2021 se ubicó en 8,4%, para las mujeres fue 15,1%. En el trimestre octubre - diciembre 2020 estas tasas se ubicaron en 10,2% y 18,7%, respectivamente. Para el trimestre octubre - diciembre 2021, la tasa de desempleo de los hombres fue menor en 6,7 puntos porcentuales respecto a la de las mujeres. En el trimestre octubre – diciembre 2020, esta diferencia fue de 8,5 puntos porcentuales

Gráfico 7. Tasa de desempleo según sexo
Total nacional
Octubre - diciembre (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

Según boletín técnico del DANE publicado el 28 de febrero de 2022 el Mercado Laboral para el mes de enero de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.696 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos, Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos e Industrias manufactureras con 1,8, 1,4 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Enero (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Enero 2022	Enero 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.696	19.112	100	1.584	
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.555	18,9	348	**1,8**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.706	1.443	8,2	262	**1,4**
Industrias manufactureras	2.069	1.837	10,0	232	**1,2**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	639	432	3,1	207	**1,1**
Transporte y almacenamiento	1.471	1.280	7,1	191	**1,0**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.505	7,9	139	**0,7**
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.127	6,1	129	**0,7**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.339	11,9	118	**0,6**
Construcción	1.551	1.447	7,5	104	**0,5**
Actividades financieras y de seguros	449	386	2,2	62	**0,3**
Actividades inmobiliarias	184	135	0,9	48	**0,3**
Información y comunicaciones	386	373	1,9	13	**0,1**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	3.214	14,3	-250	**-1,3**

Fuente: DANE, GEIH.

Población Ocupada según Posición Ocupacional

En el total nacional, el Trabajador por cuenta propia, y el Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados con 5,8 y 5,3 puntos porcentuales, respectivamente Inflación[8].

Según el Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado el 5 de marzo de 2022; En febrero de 2022, la variación anual del IPC fue 8,01%, es decir, 6,45 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo período del año anterior, cuando fue de 1,56%.

Tabla 7. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional^
Total nacional
Enero (2022/2021)

Posición ocupacional	Total Nacional				
	Enero 2022	Enero 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.696	19.112	100,0	1.584	
Trabajador por cuenta propia	8.816	7.710	42,6	1.106	**5,8**
Obrero, empleado particular	8.692	7.688	42,0	1.004	**5,3**
Empleado doméstico	557	444	2,7	113	**0,6**
Obrero, empleado del gobierno	991	958	4,8	33	**0,2**
Patrón o empleador	556	527	2,7	28	**0,1**
Trabajador familiar sin remuneración	383	517	1,8	-135	**-0,7**
Jornalero o peón	695	878	3,4	-182	**-1,0**

Fuente: DANE, GEIH.

[8] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_22.pdf

Balanza Comercial

A continuación, se presenta el conjunto de exportaciones e importaciones de Colombia, en una gráfica comparativa desde el año 2011 al mes de 18 de marzo de 2022.

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS — El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Balanza Comercial

Colombia, balanza comercial anual 1980 - 2022ᵖ*

Años	Millones de dólares FOB		
	Exportaciones	Importaciones	Balanza
2011	56.915	51.556	5.358
2012	60.125	56.102	4.023
2013	58.826	56.620	2.206
2014	54.857	61.088	-6.231
2015	36.018	51.598	-15.581
2016	31.768	42.849	-11.081
2017	38.022	43.972	-5.950
2018	41.905	48.945	-7.040
2019	39.489	50.271	-10.782
2020	31.056	41.185	-10.130
2021	41.387	56.649	-15.262
2022*	3.782	5.487	-1.705

Fuente: DIAN- DANE (IMPO)
ᵖ provisional
* Corresponde hasta el mes de enero
Actualizado el 18 de marzo de 2022

Fuente: DANE

Se indica que para el 2021, la balanza comercial del país registró un déficit de US$15.424 millones, compuesto por una canasta de exportaciones que sumaron US$41.224 millones y US$56.648 en importaciones. En contraparte, en el 2020, las ventas externas fueron US$31.055,8, mientras que las compras totalizaron US$41.185,4 millones, lo que al cierre sumó un déficit de US$10.129,6 millones. Siendo así, entre 2020 y 2021 el desbalance comercial de Colombia aumentó en US$5.295 millones. Por otro lado, se tiene que el déficit comercial del país también aumentó en US$4.633,2 millones al comparar 2021 con 2019. Hace dos años la balanza del país estuvo conformada por unas exportaciones de US$39.489,2 millones e importaciones por US$50.270,8 millones.

Las exportaciones en el último mes del año de 2020 sumaron US$3.028,8 millones en exportaciones y otros US$3.909,2 millones en importaciones. Ahora bien, al comparar diciembre de 2021 con el mismo mes del 2019 (US$553,3 millones), se observa un incremento en US$715 millones. En cuanto a las importaciones del país se tiene que entre enero y diciembre de 2021, las mismas sumaron US$61.101,4 millones y registraron un aumento de 40,5%, frente al mismo periodo de 2020. En este período las importaciones de manufacturas sumaron US$47.082,3 millones y aumentaron 40,5% frente a 2020. Las compras del segmento agropecuario, fueron US$9.003,6 millones y aumentaron 29,1%, en comparación con el mismo periodo de 2020 Por último, las compras externas en el grupo de combustibles en este lapso sumaron US$4.930,6 millones y aumentaron 67,3%, frente a 2020. Respecto al origen de las importaciones, China se alzó con el primer lugar, lo que representó un 24,2% del total registrado en el periodo enero-diciembre 2021; seguido por las compras externas originarias de Estados Unidos (23%), México (6,2%), Brasil (5,7%), Alemania (3,4%), Francia (2,4%) e India (2,3%). Solo en diciembre de 2021

las importaciones sumaron US$6.210,3 millones, lo que representó un incremento del 49,9% frente al mismo período de 2020 de US$4.142,5 millones[9].

Índice de seguimiento:

Los resultados presentados por el DANE indican que las actividades económicas del país siguen por una senda de recuperación de nuestra productividad a niveles, incluso, mejores que antes de la pandemia. Todas la actividades primarias, secundarias y terciarias que mide el ISE reportaron avances en cada una de las actividades industriales, agropecuarias y de servicios, contribuyendo a una buena senda en la economía del país

A través de la Dirección de Estudios Económicos se realizó un análisis también sobre los resultados de las Importaciones, Ventas de Comercio al Por Menor y la Producción Manufacturera reportadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En las importaciones, el informe de la Dirección de Estudios Económicos resalta un crecimiento de 56,3% no se había registrado en los últimos dos años, explicado en el buen comportamiento del sector manufacturero, las importaciones de bienes agropecuarios y los bienes combustibles.

Estudiando el comportamiento de la producción manufacturera en noviembre de 2021, se encuentra que de las 39 ramas de actividad a las que el DANE les hace seguimiento, 37 registraron crecimientos, mientras que, las ventas aumentaron 14,2%. Este crecimiento que observamos es contundente y se explica por la demanda que se ha mantenido desde el retorno a la presencialidad en varios sectores económicos y una sólida senda de recuperación, pues registra niveles muy superiores a los observados en 2019, antes de la pandemia.

El mercado colombiano ofrece un alto número de proveedores para la comercialización de los servicios objeto del presente proceso, existiendo un gran número de empresas que tienen la capacidad técnica, jurídica y financiera a efectos de suplir la necesidad manifestada, la cual se deberá ejecutar en la ciudad de Bogotá D.C.

Mipymes en Colombia

Según el Observatorio Iberoamericano de la MIPyME que es un centro de investigación permanente que contribuye al proceso de centralización, producción y análisis de la información relacionada a la evolución histórica, situación actual y perspectivas futuras del sector productivo regional, con énfasis en la MIPyME en los diferentes países dentro de los cuales se ubica Colombia, y se encuentra en ellas diferentes agremiaciones que brindan información como es la Red Latinoamericana de Innovación y Emprendimiento -RLIE- del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración -CLADEA- y la Red Universitaria de Emprendimiento REUNE de la

[9] https://www.portafolio.co/economia/importaciones-deficit-de-la-balanza-comercia-14-de-febrero-de-2022-561703

Asociación Colombiana de Universidades ASCUN, en las cuales participan diferentes universidades reconocidas que brindan información mediante las diferentes investigaciones realizadas para que El Observatorio emita informes desde el análisis realizado y en cumplimiento de los diferentes objetivos: i) analizada la situación de las Pyme, considerando su estrategia y principales factores competitivos, su estructura organizativa y de recursos humanos, indicadores de tecnología, calidad e innovación, el grado de utilización de las TIC, así como diferentes aspectos contables y financieros, ii) determinar las fortalezas competitivas de la Pyme y conocer las principales dificultades para su desarrollo. iii) Elaborar propuestas de actuación para la mejora de la competitividad y éxito de la Pyme.

De esta manera de acuerdo con el análisis realizado por el observatorio es necesario indicar que la micro, pequeña y mediana empresa (MIPyME) ha sido en los últimos años el centro de atención de numerosos trabajos, debido fundamentalmente a su gran capacidad de generación de empleo, así como al papel primordial que juegan como generadoras de riqueza. Esto ha permitido un mayor conocimiento sobre sus características y sus relaciones con el entorno económico. No obstante, las MIPyME siguen necesitadas de fundamentos operativos que, de forma continua, pongan de manifiesto su problemática y sus estrategias al objeto de facilitar la toma de decisiones, tanto desde un punto de vista de política interna de la empresa para su gestión, como de política nacional o internacional, para determinar y fijar programas de actuación acertados y con suficiente tiempo de anticipación.

La existencia de debilidades de carácter estructural que padecen las MIPyME sigue afectando a su supervivencia y mermando su competitividad. Así, la globalización de los mercados, la aceleración del cambio tecnológico y el desarrollo de nuevos sistemas de información y comunicación, unidas al escaso hábito de gestión del conocimiento y del capital humano, la dificultad para la captación de capitales ajenos a largo plazo, la menor cualificación de empresarios y empleados, las dificultades de localización e infraestructura, y la complejidad para incorporar las innovaciones tecnológicas son, entre otros, aspectos que dificultan y limitan el desarrollo de la MIPyME[10].



[10] http://www.faedpyme.upct.es/article/observatorio-iberoamericano-de-la-mipyme-2022/151

Las Mipymes son fundamentales para el desarrollo y la generación de empleo en el país, por lo tanto, es fundamental reconocerlas como uno de los principales agentes de la reactivación económica, según informe de CONFECAMARAS, entre enero y diciembre de 2021 se crearon 307.679 unidades productivas, 10,6% más que en el mismo período de 2020, cuando se ubicaron en 278.302, del total de unidades registradas, 74,4% corresponden a personas naturales y 25,6% a sociedades[11].



La creación de sociedades y personas naturales aumentó entre enero y diciembre de 2021. Las sociedades crecieron 14,6% respecto a 2020 al pasar de 68.853 a 78.880 en 2021. En tanto, las matrículas de personas naturales pasaron de 209.449 a 228.799, lo que representa una variación positiva de 9,2%.

De las personas naturales creadas entre enero – diciembre de 2021, el 61,3% fueron mujeres y el 38,7% hombres. Por su parte, en las sociedades creadas durante el mismo período, el 23,2% tiene una participación media – alta de las mujeres en el capital.

Para el período enero - diciembre, las actividades económicas relacionadas con el sector de servicios registraron la mayor contribución materia de creación de empresas al tener una variación positiva del 13,1%, seguido del sector comercio con una variación del 7,3%, industria con 9,5% y construcción con 10,2%.

8.1.2 ANÁLISIS TÉCNICO:

Con base en la necesidad detallada en el "*Anexo No. 1 - Especificaciones técnicas*", se determinaron las características de calidad, las cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte del aceptante del contrato resultante de la presente invitación pública.

[11] https://www.confecamaras.org.co/phocadownload/2022/Informe%20Din%C3%A1mica%20de%20Creaci%C3%B3n%20de%20Empresas%202021.pdf

La Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura recibió requerimientos de adecuaciones y de suministro de mobiliario en la ciudad de Sincelejo -Sucre y en la Sede Central.

Estos requerimientos están representados en las adecuaciones y suministro de mobiliario para el traslado del grupo territorial de Corozal a la ciudad de Sincelejo y en las adecuaciones de la sede central para el incremento de la nueva planta de acuerdo con las directrices de la Secretaría Ejecutiva.

8.1.3 ANÁLISIS FINANCIERO

Una vez analizado el Sistema Integrado de Información Societaria-SIIS a 31 de diciembre de 2020, 2021 y 2022, de la Superintendencia de Sociedades, para el macro sector de comercio, actividad económica *"Fabricación de muebles"*, se encuentran 83, 86 y 87 sociedades, respectivamente, con los siguientes indicadores financieros promedio:

2020

LIQUIDEZ: (Activo corriente/pasivo corriente)	ENDEUDAMIENTO: (Pasivo total/activo total x 100)	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad operacional/ Gastos de intereses)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad operacional/ Patrimonio x 100)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (Utilidad operacional/ Activo total x 100)
1,8	56%	1,4	8%	3%

2021

LIQUIDEZ: (Activo corriente/pasivo corriente)	ENDEUDAMIENTO: (Pasivo total/activo total x 100)	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad operacional/ Gastos de intereses)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad operacional/ Patrimonio x 100)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (Utilidad operacional/ Activo total x 100)
1,7	58%	2,7	15%	6%

2022

LIQUIDEZ: (Activo corriente/pasivo corriente)	ENDEUDAMIENTO: (Pasivo total/activo total x 100)	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad operacional/	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad operacional/	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (Utilidad operacional/ Activo total x 100)

		Gastos de intereses)	**Patrimonio x 100)**	
1,9	55%	2,1	18%	8%

Por consiguiente, los indicadores de capacidad financiera, así como los indicadores de capacidad organizacional para el presente proceso de selección será:

INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA	FÓRMULA	REQUISITO
Capital de trabajo	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	≥ 20% del presupuesto oficial.
Índice de Liquidez	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	≥ 1.5
Índice de Endeudamiento	(Total Pasivo/Total Activo x 100)	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	(Utilidad operacional/ gastos de intereses)	≥ 1.4
Rentabilidad del Activo	(Utilidad Operacional/Total Activo)	≥ 1%
Rentabilidad del Patrimonio	(Utilidad Operacional/Total Patrimonio)	≥ 1%

8.1.4 ANÁLISIS REGULATORIO:

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

A continuación, se expone la normativa aplicable al objeto contractual, sin limitarse a ella:

- Acuerdo AOG No 017 de 2022 - Manual de contratación de la Jurisdicción Especial para la Paz.
- Constitución Política de Colombia.
- Código Civil Colombiano.
- Código de Comercio.

- Código de Comercio (Decreto 410/71 y sus leyes modificatorias y decretos reglamentarios).
- Estatuto Tributario (Decreto 624/89 y sus leyes modificatorias y decretos reglamentarios).
- Acuerdo AOG No. 017de 2021 - Manual de contratación de la Jurisdicción Especial para la Paz.

8.1.5 ANÁLISIS HISTÓRICO

A la fecha la Jurisdicción Especial para la Paz JEP ha efectuado ocho (8) procesos de selección relacionados con el objeto de la presente contratación:

PROCESOS SUSCRITOS POR LA JEP				
TIPO DE CONTRATO	**NÚMERO**	**OBJETO**	**CONTRATISTA**	**VALOR**
COMPRAVENTA	JEP -02-2018	Adquirir estanterías para depósitos y casilleros para la Jurisdicción Especial para la Paz.	Jose Sady Suaviita Rojas	$10.638.225
COMPRAVENTA	JEP-06-2018	Entregar a título de compraventa muebles de cafetería para la Jurisdicción Especial para la Paz.	MULTISERVIS C&C	$10.262.560
COMPRAVENTA	JEP 169-2018	Adquisición de mobiliario de oficina para los grupos territoriales de la JEP, sede Bogotá.	MADERTEC	$40.151.737
COMPRAVENTA	JEP-216-2019	Adquisición de mobiliario de oficina para el grupo territorial de la ciudad de Pasto-Nariño.	CRISTIAN ORJUELA GARZÓN	$28.999.900
COMPRAVENTA	JEP -219-2019	Contratar la adquisición, instalación y conexión de divisiones, muebles, mobiliario, equipos, por el sistema de precios unitarios fijos, para el funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz.	ADC DECORACIONES S.A.S	$3.337.668.306
SUMINISTRO	JEP -338-2020	Suministro e instalación de bienes para el funcionamiento de las oficinas de la Jurisdicción Especial para la Paz.	Carlos Andres Gonzales Orduz	$198.099.545
COMPRAVENTA	JEP-869-2021	Suministro e instalación de bienes para el funcionamiento de las oficinas de la Jurisdicción Especial para la Paz.	ADC DECORACIONES S.A.S	$90.438.996
COMPRAVENTA	JEP-717-2022	Suministro e instalación de bienes para el funcionamiento de las oficinas de la Jurisdicción Especial para la Paz.	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S	$55.070.661

8.1.6 ANÁLISIS DE LA OFERTA:

De acuerdo con el análisis de la demanda (SECOP II) y con los procesos consultados, se encuentra que las empresas que han cotizado o contratado con entidades del Estado para un objeto similar son las siguientes:

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

No.	PROVEDORES IDENTIFICADOS ESTUDIO DE MERCADO	PYMES
1	ADC DECORACIONES	X
2	METALICAS ORDUZ	X
3	PCD MULTIFORMAS	
4	DUCOM DISEÑOS PRODUCTOS	
5	AVS MOBILIARIO	X
6	ABC DE LOS MUEBLES	
7	AMERICAN SERVICES CNC S.A.S	
8	GERRERO CARO FERNANDO	
9	PEDRO EDGAR PAEZ PINZON	X
10	COSTA GOMEZ JORGE OTONIEL	X
11	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	
12	DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL	X
13	PINELEC LIMITADA	X
14	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA	X
15	SOLINOFF CORPORACION S.A	
16	INDUSTRIAS ROMIL S.A.S	X
17	PROVIDER CIA S.A.S	
18	OFICINAS & MODULARES S.A.S	X
19	MODERLINE S.A	
20	AMPLEX	X
21	ALFAGAMA	
22	OFIMUEBLES	X
23	INDUSTRIAS CRUZ CENTRO	
24	COMPUMUEBLES	X
25	ALATURA MOBILIARIO SAS	
26	ALD	X
27	ARBAR MOBILIARIO S.A.S	X
28	CAS MOBILIARIO S.A.	
29	CMAV2022	
30	CONCEPTOS MOBILIARIOS S.A.S	
31	CONSORCIO D&R MOBILIARIO	X
32	CONSORCIO DC MOBILIARIO 2020	
33	CRMO	X
34	DC MOBILIARIO 2020	
35	DIMENSIONARTE	

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

36	DISEÑAR MOBILIARIO SAS	
37	DISEÑO & MOBILIARIO	X
38	DO MOBILIARIO	X
39	INGENIERÍA Y MOBILIARIO S.A.S.	
40	MARCO MOBILIARIO S A	
41	MO&PRO	X
42	MOBARC SAS	X
43	MOBILIARIO CALEB S.A.S.	X
44	MOBILIARIO INTELIGENTE E&M SAS	X
45	MOBILIARIO Y DECORACIONES	X
46	MTCFAC	
47	MUEBLA MOBILIARIO S.A.S	X
48	OBRAS Y FORMAS S.A.S	X
49	PIMLTDA	X
50	QBICO MOBILIARIO	
51	VENTA DE MOBILIARIO ALVAREZ SAS	X
52	XL MOBILIARIO Y MAS SAS	X

*Para identificar los proveedores del presente estudio, se tomó el directorio del SECOP II, filtrando por la palabra mobiliario.

De lo anterior, se encontró que, de las 52 empresas, 29 son MiPymes, de acuerdo con la Ley 590 del 2000 que las define como: "*Se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana que cumpla con algunos requisitos*."

Lo anterior, tiene como finalidad, permitir el acceso el mercado a este tipo de empresas para impulsar el emprendimiento colombiano, pues así lo establece la Ley 2069 de 2020, en su artículo 33:

> 1. "Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación"

8.1.7 ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Con el objeto de realizar el análisis de la demanda del sector para el objeto del presente proceso de selección, se realizó una búsqueda de entidades del sector público que han adquirido estos elementos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II, portal web www.colombiacompra.gov.co/, de las cuales se identificaron varias entidades estatales que

solicitaron con similares características y condiciones a las del presente proceso de contratación, las cuales se evidencian en el siguiente cuadro:

Se detalla la descripción de los procesos:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR
Mínima Cuantía	Adquirir bienes Muebles y Enseres (escritorios en L, estantes metálicos, sillas ergonómicas), con base en los requerimientos recibidos en el Almacén durante la vigencia 2021 y I Semestre 2022 por parte de los diferentes Juzgados y Despachos de la Seccional Barranquilla	CO1.PCCNTR.3828967 2022	Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla	JOHN FRANCO	$56.834.400
Mínima Cuantía	Contratar el suministro de mobiliario para las sedes a cargo de la UNP a nivel nacional.	PMC-UNP-076-2022	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	MAXIMUEBLES JC SAS	$29.000.000
Mínima Cuantía	Contratar el suministro e instalación del mobiliario para el espacio de coworking	VJ-VGCOP-MC-009-2022	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	BASA DISEÑO S.A.S	$87.821.834
Selección abreviada subasta inversa	Adquisición de mobiliarios para la policía	87-2-10040-2022	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	GAMMA SERTEL SAS	$168.426.650

	metropolitana de Ibagué				
Selección abreviada subasta inversa	Adquisición e instalación de mobiliario y enseres de oficina para las distintas dependencias de la alcaldía municipal de Sincelejo	SA-006-SI-2022	MUNICIPIO DE SINCELEJO	INVERSIONES BLUCHER SAS	$199.940.373
Subasta inversa	Suministro de instalación de mobiliario de oficina modular para las diferentes sedes y centros de la secretaría distrital de integración social.	8163-2020	Secretaría distrital de Integración Social	Divisions PYP	$250.000.000
Subasta inversa	Contratar la adquisición, suministro e instalación del mobiliario para las instalaciones de la nueva sede de la alcaldía local de Teusaquillo	cv-136 de 2019	Fondo de desarrollo local de Teusaquillo	K-30	$573.000.000
Mínima Cuantía	Adquisición de Mobiliario y Enseres	74-2-10081-2019	Policía Metropolitana de Bucaramanga	Carlos José Rodríguez Calderón	$56.128.500
Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial	Suministrar e instalar el mobiliario, archivos rodantes y accesorios para la adecuación	Cto N°51-2019	Superintendencia de Sociedades	Jose Sady Suavita Rojas	$180.000.000

	de algunas dependencias de la sede Bogotá de la Superintendencia				
Mínima Cuantía	Suministro e Instalación de Mobiliario para las Dependencias de la Jefatura de Inteligencia Naval, ubicada en la ciudad de Bogotá	06-JINA-DADIN-2018	Dirección Administrativa de Inteligencia Naval	Ofiexport S.A.S.	$37.090.008
Selección Abreviada por Subasta Electrónica	Suministro e Instalación de Mobiliario de puestos de trabajo para la Sede Administrativa Calle 63	Cto N° 1373 de 2018	IDIPRON	Ofiexport S.A.S.	$55.115.205

8.1.8 ANÁLISIS CUMPLIMENTO DECRETO 1860 DE 2021

Con los efectos de dar cumplimiento al Decreto No. 1860 de 2021 por el cual se busca incentivar entre otros aspectos, la participación de emprendimientos femeninos se solicitó a estas empresas que proporcionarán la siguiente información:

Que el Decreto 1860 del 2021 indica: "*Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres*".

Como se puede evidenciar en el cuadro adjunto, se recibió información de siete (7) empresas de las cuales: las empresas ADC y Arketipo no aplicaron a esta condición No. 1. "Más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de su empresa pertenecen a mujeres y/o los derechos de propiedad pertenecieron a mujeres durante el último año".

COTIZANTE	HIMHER	JHS	INOFFICE	ARKETIPO	SOL.INT.OF	ADC	MODERLINE
NIT	860069559-2	900230466-1	901,045,273-6	901140007	830080652-5	830,014,921-0	830036940-5
INDICADORES EMPRENDIMIENTO FEMENINO	Por favor indicar con una X si a su empresa le aplica alguna de las siguientes condiciones:						
1.Más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de su empresa pertenecen a mujeres y/o los derechos de propiedad pertenecieron a mujeres durante el último año	x	x	x		X	no aplica	x
2. El cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de su empresa son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	x	x	x	x	X	no aplica	
3. Usted participó como mujer, (persona natural) en actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior			x	x		no aplica	
4. Participó en asociaciones y cooperativas en las que más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y su participación fue durante al menos el último año anterior.				x		no aplica	
SOLICITUD ADICIONAL -EXPERIENCIA	**NÚMERO DE CONTRATOS**						
Si lo considera, señale los números de los contratos que se encuentran secop, en los que ha participado como emprendimiento y/o empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional.					30	no aplica	

El segundo indicador "El cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de su empresa son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior en el mismo cargo u otro del mismo nivel; Moderlanie y ADC expreso no aplicar a esta condición.

No. 3. "Usted participó como mujer, (persona natural) en actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior"; solo dos (2) de las empresas (Inoffice y Arketipo) aplicaron a esta la condición.

En la pregunta No. 4 "Participó en asociaciones y cooperativas en las que más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y su participación fue durante al menos el último año anterior. "solo aplica Arketipo

Por último, las respuestas recibidas, se especifican el número de contratos que apliquen la condición "señale los números de los contratos, solo respondió la empresa Soluciones Integrales de Oficinas, que se encuentran Secop II y en los que ha participado como emprendimiento y/o empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional".

La empresa ADC decoraciones no envío el requerimiento dado que no aplicaba a ninguno de los indicadores de la encuesta.

ANÁLISIS CUMPLIMIENTO DECRETO 1860 DE 2021 FOMENTO PROVISIÓN DE BIENES O SERVICIOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional"* del Decreto No. 1860 de 2021, la Entidad realizó el análisis de oportunidad y conveniencia de la participación de los sujetos antes mencionados para este proceso de contratación, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Revisado lo anterior, la norma en mención señala: "*Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado*".

Como resultado, una vez analizada la descripción del objeto contractual y las condiciones técnicas para su desarrollo, se infiere que no es posible que el contratista asegure el porcentaje exigido durante la ejecución del contrato mediante la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Dado que los bienes suministrados tienen cierta especificacion técnica, como por ejemplo, conocimiento en sistemas, mano factura de vidrios, perfileria en aluminio, vinilos antiestaticos, que no estaría dentro del manejo técnico y cobertura de la población antes citada.

Por lo anterior, no se incorporará la obligación descrita en el Decreto 1860 de 2021.

9.GARANTÍAS

El contratista debe constituir dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato, a favor de la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP con Nit 901.140.004-8, en condicionado de **ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADA**, la garantía única de cumplimiento, que cubra los siguientes amparos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

a) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y debe extenderse por todo el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
b) **CALIDAD DEL SERVICIO**. Por una cuantía equivalente al vente por ciento (20%) del valor del contrato y una duración del plazo de ejecución y 1 año a partir de la finalización del plazo de ejecución.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

c) **CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA:** El valor y la vigencia de esta garantía será por un monto mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al término del contrato y 1 año a partir de la finalización del plazo de ejecución. Cubre los perjuicios imputables al contratista causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista.

d) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo de este y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

e) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor de esta garantía será por doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV), la vigencia de esta se otorgará por todo el período de ejecución del contrato, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener, además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. – Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- Cobertura expresa de amparo patronal. - Cobertura expresa de vehículos propios y no Propios

El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución de prórrogas y modificaciones de las garantías contractuales serán por cuenta del contratista favorecido.

A su vez la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, deberá tener en calidad de asegurados la Jurisdicción Especial para la Paz y el contratista, limitado ello únicamente a los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante Jurisdicción Especial para la Paz, como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

El contratista se compromete a reponer las garantías contractuales cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en el caso que prorrogue la vigencia del contrato, deberá ampliar o prorrogar las citadas garantías contractuales.

El contratista debe allegar el recibo de pago de la póliza.

10. SUPERVISIÓN

La JEP realizará la supervisión del contrato resultante por intermedio del Subdirector de Recursos Físicos e Infraestructura, o quien haga sus veces, quien será el responsable de velar por los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales.

11.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

11.1 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial del proceso asciende hasta la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($264.004.609).** incluido todos los impuestos, retenciones, estampillas impuestos y contribuciones a que haya lugar.

El valor final del contrato corresponde a los valores máximos unitarios señalados en la oferta económica presentada por el contratista seleccionado.

El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 103023 del 14 de julio de 2023, expedido por la Subdirección Financiera.

11.2 FORMA DE PAGO:

La JEP pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en pagos mensuales contra entrega de los elementos adquiridos tasados a los precios unitarios ofertados y la correcta presentación de los soportes señalados a continuación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO:

- Factura electrónica.
- Informe de supervisión debidamente firmado por el supervisor del contrato.
- Certificado de cumplimiento o constancia de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, cuando se trate de personas naturales.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar del último mes, de conformidad con el

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co

artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

La JEP cancelará el valor respectivo por intermedio de la Subdirección Financiera. El pago estará sujeto a los recursos que la Dirección General del Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - asigne a la JEP y al cupo PAC

La Jurisdicción Especial para la paz, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado hacer.

Todo pago está sujeto a cupo PAC.

En el evento en que al finalizar el plazo de ejecución se cuente aún con recursos no ejecutados en el contrato, estos serán objeto de liberación presupuestal a favor de la JEP.

La JEP efectuará las retenciones de acuerdo a la normatividad vigente, incluidas estampillas pro universidades o demás que apliquen.

12 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **10 de Noviembre de 2023**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

13 ANEXOS CORRESPONDIENTES

Anexo No. 1 - *Especificaciones técnicas*
CDP
Cotizaciones

En constancia se suscribe a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2023.

GABRIEL AMADO PARDO
Subdirector de Recursos Físicos e Infraestructura
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Eduardo Sánchez Salamanca - Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura.
Reviso: Ana María Mancipe - Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846980 // info@jep.gov.co